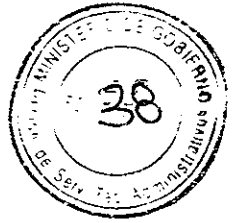
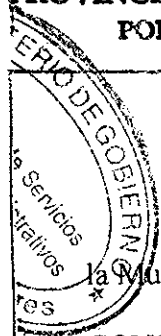




000



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO**



LA PLATA,

5 MAYO 1998

Visto el presente expediente 4115-82/95 por el que la Municipalidad de Trenque Lauquen modifica el Código de Zonificación; y

CONSIDERANDO:

Que la referida modificación se encuadra en los términos del artículo 83° del Decreto-ley 8912/77 (T.O.1987);

Que atento lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fs.29/29 vta.), procede el dictado del acto aprobatorio;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébase la propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN por la que se modifica el Código de Zonificación, conforme a la Ordenanza N° 1.110/95 y Anexos I; II; III, obrantes a fojas 3; 8/9; 11/13 del presente expediente y que forma parte integrante de este decreto.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por el Decreto Ley 8912/77 (T.O.1987) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 1.110/95.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y remítase al MINISTERIO DE GOBIERNO a sus efectos.-

DECRETO N°

1268

[Firma manuscrita]
Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
Ministro de Gobierno

[Firma manuscrita]

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
Governador
de la Provincia de Buenos Aires



RESPONDE A EXP. N° 131/95



RESPONDE A EXP. N° 4115-82/95

24

Honorable Concejo Deliberante
Trenque Lauquen

ORDENANZA N° 1110/95

VISTO: La necesidad de regularizar el estado parcelario y uso del suelo, de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 7.600,00 m² la cual, es parte del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción XVII - Sección C - Chacra 272-Parcela 1 (Exp. N° 1941/95 HCD.), y ;

CONSIDERANDO: Que de la Mensura, División, Cesión de calles y o-chavas surgen 3 parcelas;

Que las mismas fueron donadas por el Club Deportivo Barrio Alegre para equipamiento comunitario: Guardería y Educación;

Que en una de las parcelas funciona una Guardería Municipal y una Biblioteca Pública;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA :

Artículo 1°.-) Desaféctase de Espacio Deportivo Recreativo una fracción de terreno aproximadamente de 7.600,00 m² de superficie, quedando sujeto al resultado final del Plano de Mensura y Subdivisión; la cual es parte del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVII - Sección C - Chacra 272 - Parcela 1, con frentes a las calles Schweitzer y Curie de la ciudad de Trenque Lauquen.-

Artículo 2°.-) El sector mencionado en el Artículo 1° pasa a integrar el Area Urbana de la ciudad de Trenque Lauquen, afectándose a Zona Residencial Parque: destinadas para Equipamientos Comunitarios Guardería y Educación.-

Artículo 3°.-) Contará con los siguientes Indicadores Urbanísticos:

IRAS
COS

- Densidad 150 Hab./Ha.
- F.O.S. 0,60
- F.O.T. 1
- Dimensiones mínimas de parcela:
- Ancho 20 metros
- Superficie 1500 m²

y con los Servicios de: Energía Eléctrica Domiciliaria, Alumbrado Público, Agua Corriente, Calles Pavimentadas, Calles Mejoradas y Desagües Cloacales.-

Artículo 4°.-) Forma parte de la presente Ordenanza el Proyecto de Fraccionamiento (Anexo I), el Nuevo Plano de Delimitación del Area del Núcleo de Trenque Lauquen (Anexo II) y la Planilla Actualizada de Balance de Superficie y Densidades (Anexo III).-

Jose Luis Tamagnone
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

Jorge Alberto Lamelo
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

ES COPIA FIEL

Dr. JUAN SIMON PEREZ
Secretario de Gobierno y Hacienda



CORRESPONDE A EXP. N°

1131/95



CORRESPONDE A EXP. N° 4115-82/95

*Honorable Concejo Deliberante
Trenque Lauquen*

Ordenanza N° 1110/95
2

///

Artículo 5°.-) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

JLT
JOSE LUIS TAMAGNONE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE



JORGE ALBERTO LAMELO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

TRENQUE LAUQUEN, 28 de Agosto de 1995.-

Por recibida con fecha 28 de Agosto de 1995. Promúlguese. Comuníquese a Secretaría de Gobierno y Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Bienestar Social, a quién corresponda, dése al R.M. y cumplido archívese.-

Dr. Juan Simón PEREZ
Sec. de Gob. y Hacienda

Dr. Jorge Alberto BARRACCHIA
Intendente Municipal

BRAS
ICOS

ES COPIA FIEL

Dr. JUAN SIMON PEREZ
Secretario de Gobierno y Hacienda

Provincia de Buenos Aires
Partido: TRENQUE LAUQUEN
Lugar: Ciudad
Objeto: Mensura y División
Propietario: 1268

NON CATASTRAL
CIRC. XVII - SECC. C
PARCELA 1
IMPUESTO INMOBILIARIO
PARTIDA 0002

CLUB DEPORTIVO
BARRIO ALEGRE
SOCIEDAD CIVIL

Insc. Dominio: Matrícula 589 (107)
Bl. Matrícula 1 Chacra 272 s/p 107-5-85

- NOTAS:
- 1) Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios
 - 2) Plano de Antecedentes: 107-5-85
 - 3) Aprobación Municipal: Expte. N° 1931/95
 - 4) Domicilio real del Titular: 9 DE JULIO N° 157-1 LAUQUEN
 - 5) AREA URBANA ZONA RESIDENCIAL PARQUE ORDENANZA N° 1110/95
Dto. Prov. n° Dimensiones mínimas de parcelas: ancho: 20,00 m y
superficie: 1500,00m²
 - 6) VISACION C.P.T. N° Fecha
 - 7) CUMPLE ART. 52 LEY 8912
 - 8) CUMPLE RESOLUCION N° 16/92 DE LA CCP

Fecha Mensura: Noviembre 1996
Cant. Parcelas: 3

RUBEN P. GIULIANI
INGENIERO CIVIL MAT. 25.858
DIRECTOR DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA URBANA

Restricciones: LA TOTALIDAD DE LAS PARCELAS ORIGINADAS EN EL PRESENTE PLANO NO PODRAN SALIR A LA VENTA NI SER OBJETO DE NINGUN ACTO DE DISPOSICION DOMINIAL HASTA QUE NO ESTEN TODAS LAS CONSTRUCCIONES HABITADAS LA PROVISION DE ENERGIA DOMICILIARIA, ALUMBRADO PUBLICO, AGUA CORRIENTE, CALLES PAVIMENTADAS, CALLES MEJORADAS Y DE SACOS CLOACALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ART. 52 INC. B DEL DTO. LEY 8912

Notas oficiales

La presente subdivisión se practica a los efectos de complementar la donación sea fijada por el propietario a favor de la Municipalidad de Trenque Lauquen según el plan de zonificación n° 1/78

NO MENCLATURA CATASTRAL

Partido: TRENQUE LAUQUEN
Circunscripción XVII
Sección C
Chacra 272

ANEXO I

LA PLATA Dto. Zona V Fecha



RESPONSABLE DEL DISEÑO 110191

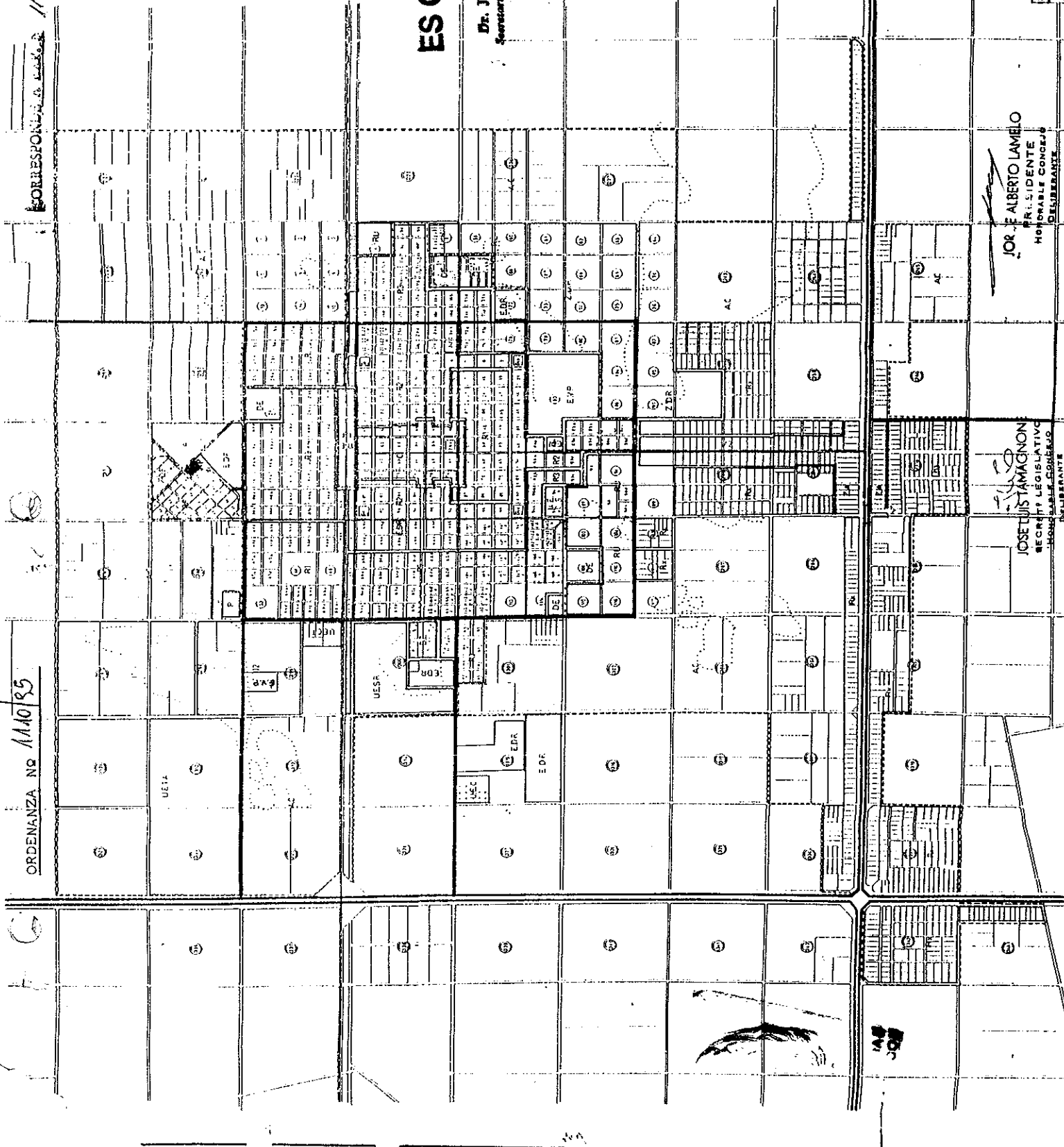
ORDENANZA NO 1110/85

ES COPIA FIEL

Dr. JUAN SIMON PEREZ
Secretario de Gobierno y Hacienda

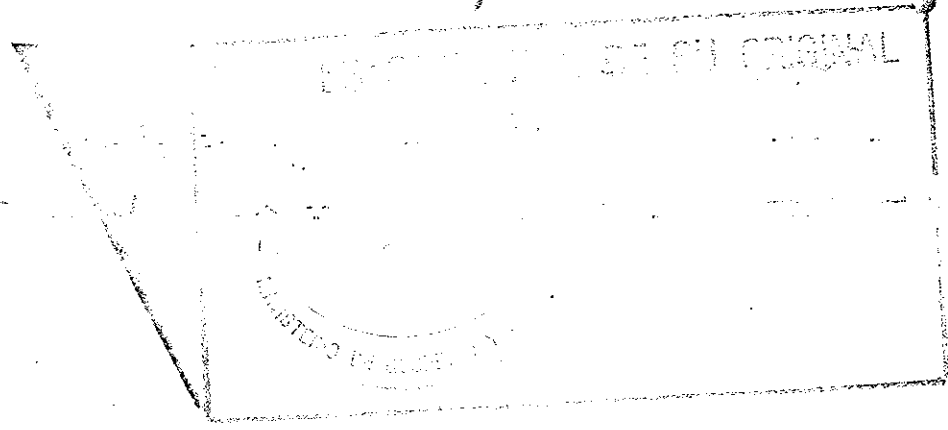
ANEXO II

- LIMITE AREA COMPLEMENTARIA AC
- LIMITE ZONA DE RESECCION
- C ZONA
- R ZONA RESIDENCIAL 1
- R ZONA RESIDENCIAL 2
- R ZONA RESIDENCIAL 3
- RF ZONA RESIDENCIAL PARQUE
- RZ ZONA RESIDENCIAL INDUSTRIAL
- EVF ESPACIO VERDE PUBLICO
- EDR ESPACIO RECREATIVO DEPORTIVO
- DE ZONA DE USO ESPECIAL
- UEC ZONA DE USO ESPECIAL-CENTRO
- UECP ZONA DE USO ESPECIAL-CENTRO PERIFERICO
- UEFA ZONA DE USO ESPECIAL-AREA FERROVIARIA
- UEFA ZONA DE USO ESPECIAL-SOLAR
- UECT ZONA DE USO ESPECIAL-CORREO
- UEDS ZONA DE USO ESPECIAL-DEPOSITO SANTARMA
- Z.A ZONA ACCESO
- Z.AU ZONA ACCESO AREA URBANA
- RU ZONA RESERVA AMPLIACION URBANA
- P PRECINTO
- PA ZONA RESIDENCIAL EXTRAURBANA
- ZDR ZONA RESECCION DEPORTIVA
- VA DE CIRCUNVALACION
- VA DE INTERSECCION
- VA INTERNA PRINCIPAL



JORGE ALBERTO LAMELO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

JOSE LUIS TAMAGNON
SECRETARY LEGISLATIVE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE



ORDENANZA NO 1110/95

JOSE MAGNONE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

JORGE ALBERTO LAMELO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

PARTIDO TRENQUE LAUQUEN

UBICACION CATASTRAL: Cif 17 Sec 0 Ch 272 Per 1

DENSIDAD BRUTA 22 Hab/ha

BALANCE DE SUPERFICIES

ZONA	SUPERFICIE DE ZONAS	ESPACIOS CIRCULATORIOS		ESPACIOS VERDES Y LIBRES		ESPACIOS EDIFICATORIOS	DENSIDAD NETA	CAPACIDAD DE POBLACION
		ESPACIOS VERDES	PARQUES URBANOS	PARQUES COMARCALES	LIBRES			
SUBTOTAL:	787,74	223,77	35,79	23,80	503,23			965566
ZDR	116,62	18,84			103,52		4	
ZAL	48,75	14,28			34,47			
PX	412,36	39,15			373,21			
AG	2.278,01	133,67			2.171,39			
ACT	778,27	54,25			696,97			
TOTAL	4421,75	483,96	35,79	23,80	3.882,79			965566

RESPONDE A PAR. 112/75
4115-82/95



ES COPIA FIEL

Dr. JUAN SIMON PEREZ
Secretario de Gobierno y Hacienda

ANEXO...

ORDENANZA N° 1110/95

JOSÉ LUIS TAMAGNONE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

JORGE ALBERTO LA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

PARTIDO: TRINQUE LAUQUEN
MUNICIPIO: TRINQUE LAUQUEN
DENSIDAD BRUTA: 22 Hab./Ha.

REGISTRACION CATASTRAL: Cir 17, Seo-C, Ch. 272 Par 1

BALANCE DE SUPERFICIES

ZONAS	SUPERFICIE DE ZONAS	ESPACIOS CIRCULATORIOS Hd.	ESPACIOS VERDES Y LIBRES		ESPACIOS-EDIFICATORIOS Hd.	DENSIDAD NETA Hab./Ha.	CAPACIDAD POBLACIONAL Hd.
			PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	PARQUES URBANOS Y PARQUES CORAQUEAL Hd.			
CA	37,18	12,54	3,64	-	21,00	400	8.400
RA	50,70	17,10	3,60	-	30,00	500	18.000
R2	118,21	39,95	12,25	-	66,01	250	16.503
R3	275,42	84,76	7,02	-	187,11	150	28.066
RP	23,71	7,46	3,72	-	11,78	250	2.945
RT	80,88	23,96	0,60	-	56,32	150	8.448
ZAU	16,26	5,06	-	-	11,20	-	-
EMP	26,57	2,12	-	23,80	-	-	-
DE	56,74	17,17	4,96	-	22,53	150	5.633
RU	60,57	9,41	-	-	57,14	150	8.571
EOR	41,74	4,26	-	-	40,14	-	-
SUBTOTAL	787,74	223,77	35,79	23,80	503,23	-	-

110/95
SOLICITUD N° 4115-82/95

RECIBIDO
12
MUNICIPIO DE TRINQUE LAUQUEN

Dr. JUAN SIMON PEREZ